



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, tres (3) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA  
DEMANDANTE: ENA LEONOR RUIZ  
DEMANDADO: ENALBA AGUAS DE RUIZ  
RADICACIÓN: 7074231890012017-00095-00

Visto el anterior informe de secretaria, y como se le comunico al Banco agrario de Colombia que este proceso se había terminado; y que no se pusiera a disposición de este Despacho más títulos judiciales, pero igual siguieron enviándolos, existiendo en este momento una suma total de treinta y dos millones seiscientos un mil pesos con cinco centavos (\$32.601.000.05), contenida en los varios depósitos judiciales, y como son nueve (9) herederos, se ordena hacer entrega a cada uno de los herederos ALINA JUDITH, ENA LEONOR, GREGORIO RICARDO, JUAN CARLOS, LEDA DEL ROSARIO, LUIS HUMBERTO, LUZ MARINA, RAFAEL EMILIO Y ROGER GUSTAVO RUIZ AGUAS, en la proporción correspondiente, es decir, la suma de tres millones seiscientos venidos mil trecientos treinta tres pesos con treinta y tres centavos (\$3.622.333,33), conforme a los poderes otorgados.

Cumplido lo anterior, archívese el proceso, previas las anotaciones del caso.

CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ